CONTRATO N° 65/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., con RUC N° 80022417-5, domiciliada en las calles Julio Decoud N° 1380 entre Lerida y Cap. del Puerto, de esta Capital, Telefax: (59521) 212 820, email: toledo.78@gmail.com, representado para este acto por el Señor PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 2.333.596, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial N° 38, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " Adquisición de productos de papel y cartón", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2017, para la Adquisición de productos de papel y cartón. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.816

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	2	0	0	330	10	1	99	20.360.260
2	1	1	0	330	10	1	99	53.014.400
2	1	2	0	330	10	1	99	1.603.800
2	1	5	0	330	10	1	99	36.917.200
2	1	6	0	330	30	1	99	13.356.575
2	1	7	0	330	30	1	99	72.789.100
2	2	0	0	330	30	1	55	12.282.000
							TOTAL:	210.323.335

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 820 - 445 193

CONTRATO N° 65/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 08/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 548.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 PAPEL PARA FAX Y NOTAS DE PAPEL

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Papel para fax	Bobina de papel para Fax papel térmico 216mm x 30 m	Unidad	Unidad	5.235	9.506	Faxroll	Paraguay	5.940	56.465.640
2	Nota de papel autoadhesivo 4x5	Block Nota de papel autoadhesivas tamaño 4 x 5cm de 100 hojas, varios colores	Unidad	BLOCK	175	350	Foska	Paraguay	2.125	743.750
3	Nota de papel autoadhesivo 7,5x7,5	Block de Nota de papel autoadhesivas tamaño 7,5cm x7,5 de 100 hojas, varios colores	Unidad	BLOCK	395	790	Foska	Paraguay	2.890	2.283.100
4	Memo adhesivo, Block de papel grande N° 657	Memo adhesivo, Block de papel grande N° 657 (precio por unidad).	Unidad	BLOCK	15	30	Foska	Paraguay	3.640	109.200
5	Papel Carbónico oficio. Tamaño oficio.	Papel Carbónico oficio. Tamaño oficio. Caja de 100 Unidades color azul.	Unidad	Caja	5	10	Elite	Paraguay	21.190	211.900
TOTAL										**59.813.590**

LOTE N° 5 CARTULINAS Y CARTON

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Cartulina de hilo alemán 25x35, color blanco	Cartulina de hilo alemán cortado tamaño oficio 25x35 cm., color blanco, cotizar por paquete de 25 unidades	Unidad	Paquete	307	613	Aleman	India	8.680	5.320.840
2	Cartulina de hilo alemán 70x100	Pliego de Cartulina de hilo alemán para diploma en pliego de 70x100 cm paquete de 25 unidades.	Unidad	Paquete	43	86	Aleman	India	8.700	748.200
3	Cartulina de hilo tamaño A 4	Cartulina de hilo tamaño A 4 cotizar por paq. de 25 unid.	Unidad	Paquete	50	68	Santamaria	Brasil	4.620	314.160
4	Cartulina lisa color amarillo tamaño 25x36	Cartulina lisa color amarillo cortado tamaño oficio 25x35 cm, cotizar por paq. de 25 unidades	Unidad	Paquete	108	216	Tailandes	China	9.550	2.062.800
5	Cartulina lisa color blanco tamaño 25x35	Cartulina lisa color blanco cortado tamaño oficio 25x35 cm, cotizar por paq. de 25 unidades	Unidad	Paquete	208	415	Santamaria	Brasil	4.265	1.769.975
6	Cartulina lisa color negro tamaño 25x39	Cartulina lisa color negro cortado tamaño oficio 25x35 cm, cotizar por paq. de 25 unidades	Unidad	Paquete	117	234	TTH	China	10.340	2.419.560

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 412 820 - 445 193

CONTRATO N° 65/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

7	Cartulina lisa color rojo tamaño 25x38	Cartulina lisa color rojo cortado tamaño oficio 25x35 cm, cotizar por paquete de 25 unidades	Unidad	Paquete	300	600	TTH	China	8.555	5.133.000
8	Cartulina lisa color verde tamaño 25x37	Cartulina lisa color verde cortado tamaño oficio 25x35 cm, cotizar por paquete de 25 unidades	Unidad	Paquete	75	150	Santamaria	Brasil	7.655	1.148.250
9	Cartulina lisa color verde tamaño 216x330	Cartulina lisa, cortado en tamaño oficio 216 x 330 mm para impresión, color cotizar por paquete de 25 unidades	Unidad	Paquete	150	300	Santamaria	Brasil	4.860	1.458.000
10	Cartulina lisa, color rosado tamaño 216x330	Cartulina lisa color rosado, cortado en tamaño oficio 216 x 330 mm p/impresión, cotizar por paquete de 25 unidades	Unidad	Paquete	50	100	Santamaria	Brasil	4.872	487.200
11	Cartón Duplex tamaño A4	Cartón Duplex, formato A4	Unidad	Unidad	100	200	Europeo	India	200	40.000
12	Cartón Duplex tamaño oficio	Cartón Duplex, formato oficio	Unidad	Unidad	100	200	Europeo	India	200	40.000
13	Papel de ilustración mate de 145 grs.	Papel de ilustración mate de 145 grs. Tamaño A4 con envolturas aislante de humedad, según muestra (Dpto. Identiciadiones), en paq.de 500 unidades, cotizar por paquete.	Unidad	Paquete	600	1.200	Rcocoat	China	59.940	71.928.000
TOTAL										**92.869.985**

LOTE N° 7 PAPEL HIGIENICO Y OTROS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Papel higiénico Perfumado, doble hoja	Papel higiénico Perfumado, precortado de 30 m. cada unidad cotizar x paquete de 4 unid.	Unidad	Paquete	1.750	3.500	Bambino	Paraguay	7.575	26.512.500
2	Papel higiénico Perfumado precortado	Papel higiénico Perfumado, pre cortado de 30 m. cada unidad cotizar x paquete de 4 unid.	Unidad	Paquete	750	1.500	Best	Paraguay	3.122	4.683.000
3	Servilletas de papel	Servilleta de papel de 20 cm x 28 cm en paquete de 100 unid.	Unidad	Paquete	3.370	6.740	Drinks	Paraguay	1.115	7.515.100
4	Papel Toalla para mano	Papel toalla para mano, hoja doble texturizado de 20x22 cm. Cotizar por paquete de 2 unid.	Unidad	Paquete	1.547	3.093	Kitchen	Brasil	6.120	18.929.160
TOTAL										**57.639.760**
									Total Gral.	**210.323.335**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Auxiliar de Contabilidad

Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

COMANDANCIA

CONTRATO N° 65/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

Total, adjudicación: El monto total mínimo de G. 108.101.728 (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335 (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco).

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

- Las entregas de los bienes podrán ser de forma total o parcial según disponga la Contratante, 72 horas posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Indep. N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción Tel.: (021) 493.995

***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Indep. N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 442.201 / 449.117

***Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara c/ EE UU Tel.: (021) 493.977

*** Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Tel.: (021) 421.743

*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Tel.: (021) 670.978

*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Tel.: (021) 609.188 / 605.461

***Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social**
Dirección: Mcal. López 1806 esq. Jusbelino Kubitschek Tel.: (021) 204.840 / 204.879

Lic. Emilio Toledo López
Gerente de Asuntos Jurídicos
PAPELERA GUAIRA S.A.
Papelera GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 898 - 445 193

CONTRATO N° 65/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Tesorería del Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato verificará la calidad de los bienes y exigirá el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y a las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la aplicación de las sanciones previstas, cuando se constate incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello se requiera solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de recisión del contrato por responsabilidad de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa de la Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida y Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

CONTRATO N° 65/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Proveedor
PAPELERA GUAIRA S.A.

GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

CONTRATO N° 65/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de julio del año 2017

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad Civil N° 2.333.596
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante
de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 445 193

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional